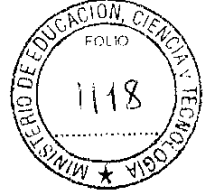




Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

RESOLUCION Nº 1004



BUENOS AIRES, 30 AGO 2005

VISTO los expedientes Nº 10027/01 -4 cuerpos- del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN y Nros. 349-09/04, 350-09/04, 351-09/04 y 352-09/04 del registro de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, por los cuales la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO EN PINTURA, TÉCNICO EN CERÁMICA, TÉCNICO EN GRABADO y TÉCNICO ESCULTURA, según lo aprobado por las Resoluciones del Rector Organizador Nros. 471/04, 476/04, 472/04 y 474/04, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS ha obtenido el reconocimiento del PODER EJECUTIVO NACIONAL por Decreto Nº 806 del 20 de junio de 2001, en el marco de las prescripciones del artículo 69 de la Ley Nº 24.521.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley Nº 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la

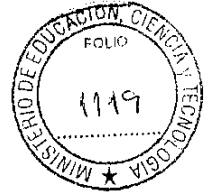
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

“2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI”

RESOLUCION Nº 1004



intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que de conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 19/05, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, se expidió mediante la Resolución CONEAU N°455 del 27 de junio de 2005 recomendando que se dé despacho a las solicitudes de reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS tiene en trámite, por cuanto la citada Comisión consideró avanzado el proceso de reconversión institucional y académica comprometido por la Universidad.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por la Resoluciones del Rector Organizador ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

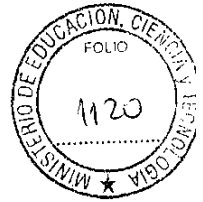
Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N°24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N°438/92), modificada por las Leyes N°24.190 y N°25.233, y por los Decretos N°1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N°1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N°1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N°355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N°29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

“2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI”



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO EN PINTURA, TÉCNICO EN CERÁMICA, TÉCNICO EN GRABADO y TÉCNICO EN ESCULTURA, que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, perteneciente a las carreras de TECNICATURA EN PINTURA, TECNICATURA EN CERÁMICA, TECNICATURA EN GRABADO y TECNICATURA EN ESCULTURA, respectivamente, a dictarse en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, con el plan de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como “alcances del título” y que se incorporan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]
Mesa

RESOLUCION Nº **1004**

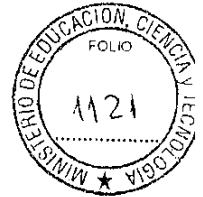
[Handwritten signature]
DR. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

“2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI”

RESOLUCION Nº **1004**



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN PINTURA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

- ✓ Desempeñar la profesión en organismos oficiales, privados y/o empresariales, en talleres particulares, en actividades que requieran del conocimiento propio en el área de la pintura e interrelaciones del color (estamperías - fábrica de pinturas, pintura en obras, decoración, e imprentas entre otros)
- ✓ Ejercer la actividad artística - pictórica - en términos de producción plástica

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN CERÁMICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

- ✓ Desempeñar en organismos oficiales, privados y/o empresariales, como así también en talleres particulares, actividades que requieran del conocimiento propio en el Área de la Cerámica (matricería, fabricas de arcillas y esmaltes cerámicos, pigmentos y colorantes para bajo y sobre cubierta.
- ✓ Ejercer la actividad artística - cerámica - en términos de producción plástica.

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN GRABADO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

- ✓ Desempeñar en organismos oficiales, privados y/o empresariales, en talleres particulares, actividades que requieran del conocimiento propio en el Área del Grabado.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

“2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI”

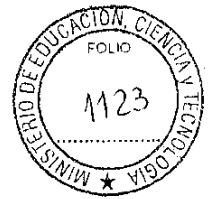
RESOLUCION Nº 1004



- ✓ Interrelacionar con el arte múltiple los sistemas contemporáneos de impresión, decoración y otros.
- ✓ Ejercer la actividad artística -grabado - en términos de producción plástica

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN ESCULTURA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

- ✓ Desempeñar en organismos oficiales, privados y/o empresariales, como así también en talleres particulares, actividades que requieran del conocimiento propio en el Área de la Escultura (restauración, fabricación de moldes, entre otros)
- ✓ Ejercer la actividad artística - escultórica - en términos de producción plástica



ANEXO II

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales

TÍTULO: TÉCNICO EN PINTURA

Condiciones de Ingreso:

- ✓ Aprobar un Ciclo Introductorio con los contenidos y la modalidad que establezca la Universidad.

PLAN DE ESTUDIOS

Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Régimen de Cursado	Correlatividades
------------	-----------------------	---------------------	--------------------	------------------

Primer Año

Epistemología	3	48	C1	-
Teoría Social y del Estado	3	48	C1	-
Semiótica	3	48	C2	-
Sintaxis Visual I	4	128	A	-
Historia del Arte I	2	64	A	-
Dibujo I	3	96	A	-
Talleres Rotativos * Pintura I, Grabado I, Escultura I, Cerámica I	15	480	A	

* Rotación semanal en los cuatro talleres

Segundo Año

Filosofía	3	48	C	-
Semiótica de los Lenguajes Visuales	3	48	C	-
Historia del Arte II	2	64	A	Historia del Arte I
Dibujo II	3	96	A	Dibujo I
Sintaxis Visual II	4	128	A	Sintaxis Visual I
Experimentación Visual	4	64	C	-
Taller de Pintura II	8	256	A	Taller Rotativo: Pintura I
Idioma Extranjero I	2	32	C	-
Informática I	2	32	C	-

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

“2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI”

RESOLUCION Nº **1004**



Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Régimen de Cursado	Correlatividades
------------	-----------------------	---------------------	--------------------	------------------

Tercer Año

Estética	3	48	C	-
Historia del Arte III	2	64	A	Historia del Arte II
Técnicas Visuales Contemporáneas	2	64	A	-
Dibujo III	3	96	A	Dibujo II
Sintaxis Visual III	4	128	A	Sintaxis Visual II
Taller de Pintura III	8	256	A	Taller de Pintura II
Pintura Monumental en Espacios Públicos	4	128	A	-
Laboratorio de los Materiales de la Pintura	2	64	A	-
Idioma Extranjero II	2	32	C	Idioma Extranjero I
Informática II	2	32	C	Informática I

CARGA HORARIA TOTAL: 2.592 HORAS

TÍTULO: TÉCNICO EN CERÁMICA

Condiciones de Ingreso:

- ✓ Aprobar un Ciclo Introductorio con los contenidos y la modalidad que establezca la Universidad.

PLAN DE ESTUDIOS

Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Régimen de Cursado	Correlatividades
------------	-----------------------	---------------------	--------------------	------------------

Primer Año

Epistemología	3	48	C1	-
Teoría Social y del Estado	3	48	C1	-
Semiótica	3	48	C2	-
Sintaxis Visual I	4	128	A	-
Historia del Arte I	2	64	A	-
Dibujo I	3	96	A	-
Talleres Rotativos * Pintura I, Grabado I, Escultura I, Cerámica I	15	480	A	-

* Rotación semanal en los cuatro talleres



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

“2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI”

RESOLUCION Nº 1004



Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Régimen de Cursado	Correlatividades
------------	-----------------------	---------------------	--------------------	------------------

Segundo Año

Filosofía	3	48	C	-
Semiótica de los Lenguajes Visuales	3	48	C	-
Historia del Arte II	3	64	A	Historia del Arte I
Dibujo II	3	96	A	Dibujo I
Sintaxis Visual II	4	128	A	Sintaxis Visual I
Experimentación Visual	4	64	C	-
Taller de Cerámica II	8	256	A	Taller Rotativo: Cerámica I
Química de la Cerámica I	2	64	A	-
Tecnología de la Cerámica I	2	64	A	-
Idioma Extranjero I	2	32	C	-
Informática I	2	32	C	-

Tercer Año

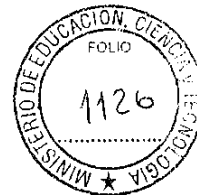
Estética	3	48	C	-
Historia del Arte III	2	64	A	Historia del Arte II
Técnicas Visuales Contemporáneas	2	64	A	-
Dibujo III	3	96	A	Dibujo II
Sintaxis Visual III	4	128	A	Sintaxis Visual II
Taller de Cerámica III	8	256	A	Taller de Cerámica II
Procesos Industriales de la Cerámica	4	128	A	-
Química de la Cerámica II	2	64	A	Química de la Cerámica I
Tecnología de la Cerámica II	2	64	A	Técnica de la Cerámica I
Idioma Extranjero II	2	32	C	Idioma Extranjero I
Informática II	2	32	C	Informática I

CARGA HORARIA TOTAL: 2.784 HORAS

TÍTULO: TÉCNICO EN GRABADO

Condiciones de Ingreso:

- ✓ Aprobar un Ciclo Introductorio con los contenidos y la modalidad que establezca la Universidad.



PLAN DE ESTUDIOS

Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Régimen de Cursado	Correlatividades
------------	-----------------------	---------------------	--------------------	------------------

Primer Año

Epistemología	3	48	C1	-
Teoría Social y del Estado	3	48	C1	-
Semiótica	3	48	C2	-
Sintaxis Visual I	4	128	A	-
Historia del Arte I	3	64	A	-
Dibujo I	3	96	A	-
Talleres Rotativos * Pintura I, Grabado I, Escultura I, Cerámica I	15	480	A	

* Rotación semanal en los cuatro talleres

Segundo Año

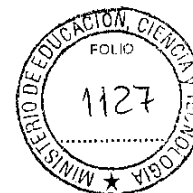
Filosofía	3	48	C	-
Semiótica de los Lenguajes Visuales	3	48	C	-
Historia del Arte II	3	64	A	Historia del Arte I
Dibujo II	3	96	A	Dibujo I
Sintaxis Visual II	4	128	A	Sintaxis Visual I
Experimentación Visual	4	64	C	-
Taller de Grabado II	8	256	A	Taller Rotativo: Grabado I
Idioma Extranjero I	2	32	C	-
Informática I	2	32	C	-

Tercer Año

Estética	3	48	C	-
Historia del Arte III	2	64	A	Historia del Arte II
Técnicas Visuales Contemporáneas	2	64	A	-
Dibujo III	3	96	A	Dibujo II
Sintaxis Visual III	4	128	A	Sintaxis Visual II
Taller de Grabado III	8	256	A	Taller de Grabado II
Sistemas Actuales de la Impresión	4	128	A	-
Laboratorio de los Materiales de la Grabado	2	64	A	-
Idioma Extranjero II	2	32	C	Idioma Extranjero I
Informática II	2	32	C	Informática I

CARGA HORARIA TOTAL: 2.592 HORAS

Handwritten signature and initials



TÍTULO: TÉCNICO EN ESCULTURA

Condiciones de Ingreso:

- ✓ Aprobar un Ciclo Introductorio con los contenidos y la modalidad que establezca la Universidad.

PLAN DE ESTUDIOS

Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Régimen de Cursado	Correlatividades
------------	-----------------------	---------------------	--------------------	------------------

Primer Año

Epistemología	3	48	C1	-
Teoría Social y del Estado	3	48	C1	-
Semiótica	3	48	C2	-
Sintaxis Visual I	4	128	A	-
Historia del Arte I	2	64	A	-
Dibujo I	3	96	A	-
Talleres Rotativos * Pintura I, Grabado I, Escultura I, Cerámica I	15	480	A	

* Rotación semanal en los cuatro talleres

Segundo Año

Filosofía	3	48	C	-
Semiótica de los Lenguajes Visuales	3	48	C	-
Historia del Arte II	3	64	A	Historia del Arte I
Dibujo II	3	96	A	Dibujo I
Sintaxis Visual II	4	128	A	Sintaxis Visual I
Experimentación Visual	4	64	C	-
Taller de Escultura II	8	256	A	Taller Rotativo: Escultura I
Idioma Extranjero I	2	32	C	-
Informática I	2	32	C	-

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

“2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI”

RESOLUCION Nº 1004



Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Régimen de Cursado	Correlatividades
------------	-----------------------	---------------------	--------------------	------------------

Tercer Año

Estética	3	48	C	-
Historia del Arte III	2	64	A	Historia del Arte II
Técnicas Visuales Contemporáneas	2	64	A	-
Dibujo III	3	96	A	Dibujo II
Sintaxis Visual III	4	128	A	Sintaxis Visual II
Taller de Escultura III	8	256	A	Taller de Escultura II
Escultura en Espacios Públicos	4	128	A	-
Laboratorio de los Materiales de la Escultura	2	64	A	-
Informática II	2	32	C	Informática I
Idioma Extranjero II	2	32	C	Idioma Extranjero I

CARGA HORARIA TOTAL: 2.592 HORAS

[Handwritten signature]